

C-2023-00097583

Número Acuerdo: S/A
 Número de Sesión: S/S
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR055T313
 bajo el: Art 41 frac. VII
 No. Compranet: AA-050GYR055-T313-2023
 No. de Pedido: D3P0550
 Elaboración: 02/08/2023 Impresión 02/08/2023

ADQUISICIONES

Proveedor: **SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S. A. DE C. V.**

Dirección: **CALLE MONTE ELBRUZ NUM.132 PISO 6 INT. 604 LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO**

R.F.C. **SSB-100323-G33** No. Proveedor: **00111475**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA**

Lugar de entrega: **AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,**

No Requisición: **36195261020230054**

Fecha de entrega: **12/08/2023**

Partida presupuestal: **1020** **21057001**

Clasificación presupuestal:

Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	52605500990001	BATERIA RECARGABLE DE GEL/PLOMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCB104. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	1	PZA	12,500.00	12,500.00

Marca: **MEDICA D**

Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **PZA**

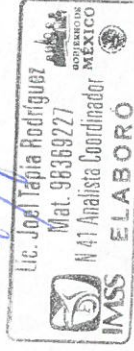
SUBTOTAL \$ 12,500.00
I. V. A. \$ 2,000.00
TOTAL \$ 14,500.00

Lic. *Laura Arenas Morales Monterde*

Mat. 99357984

REVISÓ

(catorce mil quinientos pesos 00/100 M.N.)



Administrador del Pedido
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador
 LIC. ABTURO MARTINEZ MARQUEZ

JEFE DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ALVARO CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N1)

DR. ANDRÉS GARCIA RINCON
 DIRECTOR DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

No. de Evento: AA050GYR055T313
 bajo el: Art 41 frac. VII
 No. de Evento: AA-050GYR055-T313-2023
 No. de Pedido: D3P0550
 Elaboración: 02/08/2023 Impresion 02/08/2023

Número Acuerdo: S/A
 Número de Sesión: S/S
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

Proveedor: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S. A. DE C. V.
Dirección: CALLE MONTE ELBRUZ NUM.132 PISO 6 INT. 604 LOMAS DE CHAPULTEPEC
 I SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. SSB -100323-G33 **No. Proveedor :** 00111475
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
Lugar de entrega: AV. VALLEJO SIN MODULO B, COL. LA RAZA, CIRC. 36 LOC. 19 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 36195261020230054

Fecha de entrega: 12/08/2023

Partida presupuestal : 1020 21057001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS:

- 1.- DEL PEDIDO:
 - 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
 - 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 - 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. El cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.
 - 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que luviere con el Instituto, por Cuotas Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 - 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 - 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.

Administrador del Pedido
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

Comprador
 LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ

Autorización (N3)
 LIC. VICTOR ALAÑÁ CASTRO
 JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)
 C. JOSE ANTONIO BUENO FARIAS
 DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N1)
 DR. ANDRÉS GARCÍA RINCON
 DIRECTOR DE LA UMAE

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/A
 Número de Sesión: S/S
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR055T313
 bajo el: Art 41 frac. VII
 No. de Evento: AA-050GYR055-T313-2023
 No. de Pedido: D3P0550
 Elaboración: 02/08/2023 Impresión 02/08/2023

Proveedor: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S. A. DE C. V.

No Requisición: 36195261020230054

Dirección: CALLE MONTE ELBRUZ NUM.132 PISO 6 INT. 604 LOMAS DE CHAPULTEPEC
 I SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 12/08/2023

R.F.C. SSB -100323-G33 No. Proveedor: 00111475

Partida presupuestal: 1020 21057001

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA, Círc. 36 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incoformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

Comprador

LIC. ARTURO MARTINEZ MARGUEZ

Autorización (N3)

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFES DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

LIC. VICTOR ALANA CASTRO

Autorización (N2)

C. JOSE ANTONIO BUENO FARIAS

Autorización (N1)

DR. ANDRES GARCIA RINCON
 DIRECTOR DE LA UMAE

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/A
 Número de Sesión: S/S
 Fecha de Acuerdo: 01/01/2023
 Fecha Terminación del pedido: 12/08/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR055T313
 bajo el: Art 41 frac. VII
 No. Compranet: AA-050GYR055-T313-2023
 No. de Pedido: D3P0550
 Elaboración: 02/08/2023 Impresión: 02/08/2023

Proveedor: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S. A. DE C. V.

Dirección: CALLE MONTE ELBRUZ NUM.132 PISO 6 INT. 604 LOMAS DE CHAPULTEPEC
 I SECCION MIGUEL HIDALGO 11000 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SSB-100323-G33 No. Proveedor: 00111475

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,

Circ. 36 Loc. 19

No Requisición: 36195261020230054

Fecha de entrega: 12/08/2023

Partida presupuestal: 1020 21057001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FERNANDO CANO ALFARO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

Fernando

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

02 08 2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA CONSTITUTIVA 20,588

OBSERVACIONES

Recibí PEDIDO ORIGINAL

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador

LIC. ARTURO MARTINEZ MARQUEZ

JEFE DEL DEPT. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ALANA CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N1)

DR. ANDRÉS GARCÍA RINCON

DIRECTOR DE LA UMAE